



Cómo proteger los derechos de tenencia de la tierra y los recursos naturales en tiempos de COVID-19, aprendiendo del pasado

RESUMEN

La pandemia de COVID-19 ha causado graves interrupciones en las cadenas de suministro de alimentos, socavando la capacidad de los pequeños productores de alimentos para acceder a su tierra y a los recursos naturales necesarios, y haciéndolos más vulnerables a la usurpación de sus derechos de tenencia. La pandemia requiere que todas las partes interesadas evalúen y planifiquen cómo proteger los derechos de tenencia de los pequeños productores de alimentos, en particular de las mujeres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, para evitar posteriores efectos devastadores en el contexto de la actual crisis sanitaria. Si bien el impacto de la crisis de COVID-19 aún sigue en curso, también es cierto que la experiencia de las crisis alimentarias de fines de la década de 2000 tiene mucho que enseñarnos. Esta nota busca poner de relieve las valiosas lecciones aprendidas de esas crisis y explicar de qué manera las intervenciones legislativas y regulatorias pueden fortalecer el acceso seguro y el control sobre la tierra y los recursos naturales para los pequeños productores de alimentos, en particular las mujeres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables que se alimentan a sí mismos y al mundo entero. Éste es un paso importante para mitigar el impacto de la actual crisis sanitaria en el acceso y control sobre los recursos naturales y los medios de vida.

ANÁLISIS JURIDICO

"Los errores son para aprender, no para repetir." Autor desconocido

La tierra es esencial para la seguridad alimentaria y los medios de vida, en particular para los pequeños productores de alimentos, quienes generan el 80 por ciento de los alimentos del mundo. Así como la tierra es fundamental para la seguridad alimentaria y los medios de vida de los hogares de los pequeños agricultores, de la misma forma los derechos de tenencia seguros sobre la tierra y los recursos naturales son necesarios para que estos hogares disfruten de medios de vida y desarrollo sostenibles. Los derechos a la tierra son vitales no sólo para garantizar el derecho a la alimentación, sino también como recurso social, económico, cultural y espiritual, que sustenta el valor y el poder de los hogares rurales. Las leyes, reglamentos y políticas de tenencia de la tierra determinan cómo se deben utilizar, controlar, transferir o heredar la tierra y los recursos naturales, incluidas las tierras agrícolas (para pastoreo, cultivo de cultivos y otros fines agrícolas), y cómo deben tomarse las decisiones al respecto. La experiencia ha demostrado que la tierra y los recursos naturales que no se encuentren reconocidos a través de herramientas legales formales no están protegidos de manera efectiva frente a ciertas amenazas.

Sin embargo, la mayoría de los pequeños productores de alimentos del mundo no cuentan con derechos de tenencia seguros y reconocidos jurídicamente. En África, se estima que el 80 por ciento de la tierra no está registrada, lo que genera que gran parte de las tierras sean vulnerables a inversiones en tierra a gran escala o conflictos entre familias o comunidades. Las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y otros grupos que históricamente han estado han visto privados de sus derechos y carecen de seguridad en la tenencia, corren un riesgo particular de perder sus derechos de tenencia.

Es evidente la importancia de contar con marcos legales y consuetudinarios sólidos y equitativos, para la seguridad de la tenencia a favor de quienes dependen de la tierra y los recursos naturales para poder alimentarse. Uno de los beneficios de la tenencia segura es que incentiva a los titulares de derechos a invertir, conservar y mejorar la tierra, incluida la producción de alimentos. En particular, se ha demostrado que la seguridad de la tenencia de la mujer permite orientar mejor los recursos hacia una mayor seguridad alimentaria, una mejor salud y educación para los miembros de la familia. Si bien el vínculo entre la seguridad de la tenencia y la seguridad alimentaria es complejo y relativamente contextual, los estudios de países donde se dispone de datos de alta calidad (como Etiopía, India, Nepal y Ruanda) han demostrado que una mayor seguridad de la tenencia ha aumentado la seguridad alimentaria de los hogares, en particular de los hogares pobres encabezados por mujeres. Por otro lado, en muchas otras partes del mundo, incluyendo África y Asia, la gobernanza legal y los marcos institucionales débiles debido a la falta de leyes y políticas pertinentes, o a la no aplicación de esas leyes y políticas, han dado lugar a violaciones de los derechos de acceso, uso o control de la tierra, provocando inseguridad alimentaria y una grave pérdida en los medios de vida. En 2008, la crisis alimentaria mundial generó especulación sobre las tierras y su apropiación. A raíz de esa crisis, muchos países productores de alimentos dejaron de exportar ciertos suministros alimentarios, al igual que durante la actual pandemia del COVID-19. Los países que dependían de las importaciones de alimentos buscaron satisfacer sus necesidades alimentarias obteniendo el control de las tierras agrícolas y las granjas en países ubicados principalmente en África y Asia. Cabe señalar que la crisis alimentaria del 2008 se vio impulsada por el colapso de los mercados financieros internacionales en ese mismo año, lo que también llevó a los agentes del mercado (incluidas las élites urbanas nacionales), en busca de un volumen de negocios rápido de conseguir, a optar por la inversión en tierras como nueva estrategia de crecimiento y de producción de alimentos y combustible.

En general, los gobiernos de los países en desarrollo acogieron con beneplácito estas inversiones en tierras, por varias razones, todas ellas reforzadas por la falsa creencia de que la tierra estaba desocupada o no estaba siendo utilizada de manera productiva. Los potenciales flujos de efectivo eran atractivos para el desarrollo económico, para construir infraestructuras e industrializar sus operaciones. “Invertir en agricultura” se convirtió en el lema de muchos gobiernos y otros actores mundiales, incluyendo los que enfrentaban la crisis alimentaria.

Sin embargo, el espacio de tierra agrícola disponible de un país es finito, y está disminuyendo debido a factores como la degradación ambiental y el cambio climático. La intensa competencia por la tierra que siguió a la crisis alimentaria de 2008 (para la agricultura, la minería, la infraestructura y otros usos) dejó a innumerables comunidades sumidas en el despojo, la pérdida de medios de vida, el aumento de la inseguridad alimentaria, la violencia y la inestabilidad política. Por otro lado, la mayoría de las inversiones no sólo no produjeron los beneficios económicos y sociales prometidos, sino que, por el contrario, aumentaron la inestabilidad social, económica y política.

Si bien muchas comunidades e individuos lucharon contra el acaparamiento y la venta de sus tierras (en muchos casos tierras ancestrales, que constituían su principal o único activo), la mayoría de las comunidades resultaron ser sumamente vulnerables, debilitadas por la crisis alimentaria y sin posibilidad de defender sus derechos de tenencia. Si bien aún no está claro si la actual pandemia generará una mayor demanda de tierras, resulta cada vez más evidente que las personas y comunidades más vulnerables pueden ser con mayor facilidad presa de medidas que limiten su acceso y control sobre la tierra y los recursos naturales.

Una crisis sanitaria con efectos en cadena devastadores para los derechos de tenencia de la tierra.

Incluso antes de la pandemia, la FAO y otras partes interesadas habían alertado sobre la crisis alimentaria que se avecinaba debido al aumento global de las temperaturas y la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos asociados con el cambio climático, los conflictos, las plagas de langostas y gusanos cogolleros, con consecuencias potencialmente devastadoras para las poblaciones vulnerables. En el contexto actual, los hogares de pequeños agricultores que carecen de derechos seguros sobre la tierra se han visto particularmente desfavorecidos por las restricciones establecidas para prevenir el COVID-19, que han afectado su acceso a la tierra y a los recursos que necesitan para producir alimentos y contribuir a las cadenas de suministro en todo el mundo. La crisis sanitaria ha agravado su limitada capacidad de acceso a los recursos necesarios para hacer frente a los desafíos cotidianos.

En África, Asia y América Latina los pequeños productores de alimentos están buscando mayor capacidad para acceder al agua, las semillas, la mano de obra, los recursos forestales, así como a la propia tierra, de la que dependen para su sustento; todo ello los hace más vulnerables y los expone a la usurpación de sus derechos de tenencia. Por otro lado, ciertas inversiones en tierras a gran escala, como en el sector de la minería, han sido declaradas servicios esenciales, dando como resultado decisiones administrativas aceleradas y cierta desregulación. Ya existen casos documentados de acuerdos sobre tierras objeto de disputa, aumento de conflictos, desalojos y otras violaciones relacionadas con los derechos sobre las tierras, todo ello como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Por otro lado, en ciertos lugares se han ignorado las medidas gubernamentales adoptadas para proteger a las poblaciones vulnerables, incluidas las medidas contra los desalojos. Las mujeres y los jóvenes han estado particularmente expuestos a presiones internas para ceder sus derechos a familiares o a miembros más poderosos de la comunidad. La

FAOLEX

FAOLEX es una base de datos administrada por el Servicio de Derecho para el Desarrollo (LEGN) de la Oficina Jurídica de la FAO. Contiene una colección completa y actualizada de legislación nacional, políticas y acuerdos bilaterales sobre alimentación, agricultura y gestión de recursos naturales. Se puede acceder a la base de datos desde <http://www.fao.org/faolex>

En [este enlace](#) encontrará una selección de textos, extraídos de FAOLEX, sobre la protección de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales.

En [este enlace](#) encontrará algunas búsquedas seleccionadas de FAOLEX, relacionadas con la protección de los derechos de tenencia, incluyendo protecciones especiales para las mujeres, los pueblos indígenas y los grupos vulnerables.

También puede explorar la legislación y políticas de un país específico accediendo desde [Perfiles de país](#) o bien realizar la búsqueda desde la base de datos asociada sobre [Género y derecho a la tierra](#).

Si necesita más información sobre FAOLEX o asistencia, puede escribir a faolex@fao.org

situación es cada vez más grave para los grupos vulnerables, que tienen menos acceso a la mediación y a los sistemas judiciales de reclamo.

Es alarmante que, a la fecha, sea muy escasa la investigación sobre el impacto, diferenciado por género, de la crisis del COVID-19 en la seguridad de la tenencia de la tierra. Si bien las mujeres agricultoras en los países en desarrollo son responsables del 60 al 80 por ciento de la producción de alimentos, históricamente las leyes y prácticas legales y consuetudinarias han obstaculizado su capacidad para acceder y controlar la tierra y los recursos naturales. En consecuencia, las mujeres siguen siendo las más vulnerables a la inseguridad de la tenencia, más aún en época de crisis extraordinaria. Por ejemplo, en el punto álgido de la epidemia del SIDA, la escasez de derechos de tenencia de las mujeres contribuyó a desequilibrios de poder que limitaron el control de las mujeres sobre sus propios recursos y su salud. En caso de divorcio o muerte del cónyuge, era más probable que las mujeres se vieran desalojadas de sus tierras y hogares, sin acceso al importante activo para la seguridad alimentaria y los medios de vida. Durante la crisis de COVID-19, las mujeres se han vuelto más vulnerables a la violencia de género, exacerbada por el confinamiento, y al mismo tiempo cuentan con menor acceso a la justicia, al encontrarse los centros de apoyo cerrados, o sujetos a medidas de restricción. Las complejidades de los procedimientos administrativos gubernamentales y las normas sociales y consuetudinarias discriminatorias pueden poner en riesgo a las mujeres, especialmente en lugares donde los certificados de nacimiento, los títulos de propiedad y otros documentos legales son confiados a miembros masculinos de la familia. Si una mujer no está familiarizada con estos requisitos administrativos y tiene que enfrentar sola estas y otras barreras sociales o consuetudinarias, asegurar sus derechos sobre la tierra puede volverse extremadamente difícil. Las mujeres se enfrentan a mayores pérdidas económicas a raíz de estas crisis, y en particular la del COVID-19, en razón de su mayor vulnerabilidad y falta de seguridad en la tenencia. De hecho, hay informes sobre mujeres que se vieron obligadas a ceder sus tierras tras perder a sus maridos a causa del COVID-19.

Las comunidades de pastores y de pueblos indígenas también se han visto notablemente afectadas, por el cierre de las fronteras nacionales y las restricciones a la circulación dentro de los territorios nacionales. En África Occidental, los cierres de fronteras y las restricciones de movimiento han provocado elevadas concentraciones de animales y pastores en ciertas áreas, aumentando así los riesgos no sólo de transmisión del COVID-19, sino también de conflictos entre distintos grupos que utilizan los mismos espacios y escasos recursos. También se anticipan interrupciones en la gestión de los recursos naturales, debido, entre otros factores, al sobrepastoreo y el uso excesivo de los recursos hídricos, lo que a su vez puede provocar un aumento de los conflictos y la inseguridad de la tenencia, y una disminución de los ingresos de las comunidades, ya de por sí vulnerables.

En África, el 80 por ciento de la tierra generalmente se considera no registrada ni con derechos de tenencia seguros, quedando gran parte de ella a merced de las apropiaciones, ya sea para inversiones en tierra a gran escala o debido a conflictos tribales o entre familias.

También es de esperar que el COVID-19 le cobre un precio elevado a los ecosistemas forestales y a las comunidades que dependen de los bosques, ya que la pérdida de medios de vida probablemente conducirá a una mayor sobreexplotación de recursos naturales, ya de por sí escasos, así como a una mayor inseguridad alimentaria y pobreza. Al mismo tiempo, se espera un aumento de la minería ilegal, de la extracción de madera y de la caza furtiva, debido a las menores

capacidades de control y a una menor atención política, focalizada más bien en el COVID-19 y la recuperación económica.

Los precios de los alimentos aumentan a un ritmo constante en los mercados urbanos y rurales de todo el mundo. Con los despidos masivos, los hogares más vulnerables están luchando por poner comida en la mesa, mientras los niños no han podido asistir a la escuela, y por ende se han quedado sin acceso a las comidas escolares. Si bien muchos países han implementado programas de asistencia alimentaria, éstos a menudo no son suficientes para llegar y beneficiar a los que necesitan ayuda. Esta situación está creando una tormenta en la que los pequeños productores de alimentos, para mitigar la creciente escasez que enfrentan, se vuelven cada vez más vulnerables a las presiones que socavan sus derechos sobre la tierra y los recursos naturales. Las agencias humanitarias de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales han alertado sobre el rápido empeoramiento de la crisis en la región del Sahel, donde la intensificación de los conflictos, la creciente inseguridad alimentaria y el aumento de las desigualdades como consecuencias de la pandemia de COVID-19 están haciendo que millones de personas necesiten urgentemente de apoyo humanitario a una escala sin precedentes.

Asimismo, las medidas de prevención de COVID-19 pueden impedir la entrega oportuna y a tiempo de ayuda a las comunidades afectadas, ya que también los gobiernos y los donantes (individuos, comunitarios e institucionales) se ven afectados por restricciones a la circulación y por demandas crecientes sobre los recursos financieros, que son cada vez más limitados. Si bien aún es pronto para evaluar con certeza la magnitud de los actuales acontecimientos, es evidente que la crisis sanitaria generada por el COVID-19 puede desencadenar un contexto en el que resulte más fácil violar los derechos de tenencia de las poblaciones vulnerables. Esto pone de relieve la importancia de garantizar que los más vulnerables reciban mayor protección, durante y después del COVID-19.

RECOMENDACIONES

Los derechos de tenencia son necesarios para el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, en particular el derecho a la alimentación, que forma parte del derecho más amplio a un nivel de vida adecuado. Los derechos de tenencia son también la base de la buena gobernanza, que sustenta la estabilidad social y política. Está demostrado que la tenencia segura es fundamental para el empoderamiento de las mujeres y de los pueblos indígenas, y para asegurar los medios de vida de los pequeños productores de alimentos, quienes son el sostén de las cadenas nacionales de suministro de alimentos. La tenencia segura, además, favorece una gestión positiva del medio ambiente. Los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, todos por igual, deben cumplir su compromiso de respetar y promover el Estado de derecho, que incluye el derecho a la tenencia de la tierra y los recursos naturales. También deben trabajar de manera conjunta para proteger los derechos de las personas y comunidades que dependen de su tierra y de los recursos naturales para alimentarse y ganar sus medios de vida.

Priorizar la implementación de marcos jurídicos que promuevan y protejan los derechos legítimos de tenencia de los pequeños productores de alimentos.

En primer lugar, a nivel político deben desalentarse las adquisiciones de tierras a gran escala, como así también las múltiples adquisiciones a pequeña o mediana escala (que en conjunto equivaldrían a adquisiciones a gran escala). Por otro lado, deben fomentarse soluciones alternativas a las transacciones de tierras a gran escala, como por ejemplo la agricultura por contrato, los contratos de gestión, el arrendamiento de fincas rurales y la aparcería, las empresas conjuntas o colectivas, las empresas propiedad de los agricultores y los vínculos comerciales en

fases anteriores y posteriores (*negocios upstream y downstream*). En segundo lugar, se debe mejorar la aplicación de los principios y recomendaciones de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, incluso mediante las reformas legales que sean necesarias, y a través del reconocimiento jurídico de los derechos consuetudinarios de tenencia, los derechos de las mujeres a la tierra y los derechos de tenencia de los pueblos indígenas. Además, es indispensable actualizar y armonizar las leyes y políticas sobre tierras y recursos naturales con los principios de los derechos humanos, derivados de normas jurídicas nacionales e internacionales. En tercer lugar, todas las iniciativas legislativas y reglamentarias destinadas a proteger los derechos de tenencia de los pequeños productores de alimentos y de los grupos vulnerables deben aplicarse de manera adecuada, especialmente en época de crisis. Las comunidades de pequeños agricultores están mayormente expuestas a riesgo ante cualquier crisis, y sin embargo son las menos capaces de acogerse a la protección de la ley, debido a las relaciones de poder desiguales que existen dentro del hogar, la comunidad o con los inversores y/o el gobierno. También podrían carecer de acceso a las estructuras de apoyo legal y social a las que normalmente podrían recurrir, por ejemplo al encontrarse tales servicios reducidos o afectados durante la crisis, o bien debido a las restricciones a la circulación, los ingresos reducidos y otros impedimentos como la violencia doméstica, que impacta sobre las mujeres de manera desproporcionada. También puede ocurrir que durante las crisis se ignoren las leyes contra los desalojos y que las mujeres viudas se conviertan en blancos fáciles debido a vacíos normativos tanto en las leyes consuetudinarias como en las leyes escritas. En este sentido, las leyes cuyo objetivo sea proteger a los pequeños productores de alimentos y a las poblaciones vulnerables deben implementarse de manera tal que se cumpla la intención de la ley, tanto durante como después de la crisis. En cuarto lugar, es necesario promover leyes y políticas que protejan los medios de vida de los pequeños productores de alimentos, tanto en las zonas rurales como urbanas; esto incluye asegurar su acceso a los mercados para que puedan vender sus productos y, por lo tanto, sostener sus medios de vida y disminuir su vulnerabilidad ante la tenencia insegura.

Priorizar la implementación de marcos jurídicos que protejan los medios de vida de los pequeños productores de alimentos.

Ante crisis de este tipo, se pueden tomar medidas que declaren las actividades de los pequeños productores de alimentos como "esenciales", para permitirles seguir accediendo a la tierra, los recursos naturales, los mercados y los servicios necesarios para sustentar sus medios de vida. Algunos ejemplos serían facilitar el acceso a semillas, insumos y mercados locales; la apertura dirigida y controlada de zonas fronterizas de trashumancia; y la distribución de alimentos para el ganado y atención veterinaria. Además, los gobiernos podrían tomar medidas financieras que mitiguen el impacto económico de la crisis en los pequeños productores de alimentos, por ejemplo otorgando subvenciones, créditos y servicios de extensión como paquetes de estímulo a corto plazo, préstamos subsidiados, incentivos fiscales, préstamos públicos directos y cuotas para instituciones financieras a favor de pequeños productores de alimentos afectados por pérdidas económicas debido al COVID-19. Se debe brindar protección social a los pequeños productores de alimentos, para que sus vulnerabilidades no se agraven durante la crisis y no pierdan sus tierras. Se han aplicado varios mecanismos de protección social a favor de las comunidades afectadas, pero muchos de éstos se han focalizado en las áreas urbanas, dejando desamparadas a las comunidades rurales aisladas. Estas medidas de protección, incluyendo la asistencia alimentaria y los servicios de salud, deben ponerse a disposición también de los pequeños productores de alimentos. Por último, es de suma importancia garantizar el acceso a la información sobre derechos y servicios a las comunidades afectadas, en particular a los pequeños

productores de alimentos, para que éstos puedan acceder a servicios asequibles en caso de violación de sus derechos. Las leyes y políticas para proteger los derechos de tenencia de la tierra y los recursos naturales se combinan mejor con la difusión y el intercambio de información, que debería ser compartida, de modo tal que las comunidades sepan cómo proteger sus derechos.

Aplicar y apoyar los marcos de gobernanza de tenencia de la tierra, con plataformas que involucren a las múltiples partes interesadas, para discutir y resolver cuestiones relacionadas con la tierra entre las partes interesadas y quienes tomen las decisiones, incluyendo por igual a las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes, los socios y donantes multilaterales, la sociedad civil, el mundo académico y los inversores.

Los gobiernos podrían promulgar medidas que descentralicen la gestión de la tierra, para acercar la toma de decisiones y los servicios a las comunidades. Además, las partes interesadas que apoyan a las comunidades deberían aplicar herramientas y enfoques comunitarios para facilitar la participación de los miembros de la comunidad; esto incluye grupos de vigilancia, grupos de diálogo local y otras estructuras de gobierno local, brindando especial atención a los más vulnerables dentro de la comunidad (personas sin tierra, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, etc.). Las pautas y protocolos gubernamentales y sanitarios adoptados por el COVID-19 deben respetarse en todo momento.

Recopilar y digitalizar datos para informar sobre la toma de decisiones legislativas y políticas.

Esto debería incluir el fortalecimiento de los marcos legales que promuevan una infraestructura de TIC sólida, como catastros nacionales unificados con imágenes y topografía georreferenciadas para compartir y actualizar información de manera eficiente, así como para informar acerca de las vulnerabilidades ante futuras pandemias. Se debe promover la participación de todos los actores interesados en el espacio digital, en particular de los jóvenes, a través de campañas en las redes sociales, plataformas digitales y bases de datos compartidas, apoyando en lo posible el desarrollo y mantenimiento de una Infraestructura Nacional de Datos Espaciales. Esto también incluye priorizar la recopilación de datos desglosados por género para obtener conocimientos y resultados que no dejen a nadie relegado. Además, es fundamental contar con datos precisos sobre el impacto de las leyes, políticas y prácticas sobre la seguridad de la tenencia, para así poder identificar brechas y proporcionar los datos necesarios, por ejemplo identificando los grupos vulnerables que necesitan protección legal, brindando al mismo tiempo las salvaguardas adecuadas para la protección de datos.

Garantizar que las inversiones en tierras sean compatibles con el derecho a la alimentación y los derechos humanos reconocidos por el Derecho internacional, y que dichas inversiones estén alineadas con los objetivos nacionales de seguridad alimentaria y de tenencia de la tierra.

Esto requiere una negociación de los proyectos justa y transparente con las comunidades afectadas, en particular con las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y otros grupos vulnerables. Los representantes gubernamentales podrían actuar como intermediarios a favor de los pequeños productores de alimentos. Si bien es cierto que las inversiones pueden proporcionar importantes recursos, es indispensable que las mismas se gestionen a través de marcos legales y de políticas apropiados que brinden un campo de acción más nivelado, por ejemplo mediante acuerdos de agricultura por contrato y consultas previas obligatorias de las múltiples partes interesadas. Una vez más, cabe señalar la importancia de un mejor acceso a la información y conocimiento de sus derechos por parte de las comunidades afectadas, proporcionándoles servicios adecuados.

Asegurar que las medidas de prevención del COVID-19 no sean de obstáculo para la respuesta humanitaria necesaria en ciertas regiones.

Las respuestas a la actual crisis sanitaria deben adecuarse en pos de dar continuidad a la ayuda a las poblaciones vulnerables que enfrentan otras crisis en razón de conflictos, cambio climático, una invasión de langostas del desierto, infestaciones de gusanos cogolleros, sequías y otras amenazas. Cuanto mejor estén protegidas estas comunidades, menos riesgos correrán y mejor podrán ejercer y proteger sus derechos de tenencia, ahora y en el futuro.

MIRANDO AL FUTURO

Si bien la situación actual es motivo de preocupación, sin duda las lecciones aprendidas de la crisis alimentaria de finales 2000 nos han brindado un lienzo sobre el cual delinear una respuesta adecuada y coherente a la crisis del COVID-19. Como se describió anteriormente, las respuestas inmediatas deben enfocarse en la protección de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales de los pequeños productores de alimentos, en particular las mujeres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, así como en la construcción de su resiliencia para resistir ante estas presiones y turbulencias. Las metas a mediano y largo plazo deben incluir el compromiso de priorizar y agilizar el registro de todos los derechos legítimos de tenencia, de conformidad con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. También son necesarias reformas legales más profundas que garanticen un acceso justo y equitativo, y el control de todos, a la tierra y los recursos naturales, para así promover el derecho humano básico a una alimentación adecuada, y proteger los derechos legítimos a la tierra y los recursos naturales.

Las partes interesadas en los derechos de la tierra y los recursos naturales deben trabajar de manera conjunta para evaluar y llenar los vacíos normativos existentes, garantizando a los pequeños productores de alimentos del mundo la seguridad de la tenencia. Éste es el momento de crear un marco legislativo y político sólido que respete y proteja los derechos de tenencia sobre la tierra y los recursos naturales para la seguridad alimentaria. Ésta es precisamente una de las formas en que podemos aprender de crisis anteriores y mitigar el impacto de las futuras.

BIBLIOGRAFÍA

- Business and Human Rights Resource Centre.** 2020. Asia: COVID-19 lock-downs leading to land grabbing & attacks to indigenous communities & farmers. En: *Business and Human Rights Resource Centre* [en línea]. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <https://www.business-humanrights.org/en/asia-covid-19-lock-downs-leading-to-land-grabbing-attacks-to-indigenous-communities-farmers>
- FAO.** 2002. Land Tenure Studies. What is land tenure? 3. [en línea]. Roma. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <http://www.fao.org/3/y4307e/y4307e05.htm>
- FAO.** 2011. *The State of Food Insecurity in the World. Lessons from the world food crisis of 2006–08* [en línea]. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <http://www.fao.org/3/i2330e/i2330e04.pdf>
- FAO.** 2014. Innovación en la agricultura familiar. En: *FAO Publications* [en línea]. Roma. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <http://www.fao.org/publications/sofa/2014/es/>
- FAO.** 2020. *FAO and the desert locust crisis in the Horn of Africa*. Roma. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <http://www.fao.org/emergencies/crisis/desertlocust/intro/en/>

- FAO. 2020. Urban food systems and COVID-19. The role of cities and local governments in responding to the emergency. En: *FAO Publications* [en línea]. Roma. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <http://www.fao.org/publications/card/en/c/CA8600EN/>
- FAO. 2020. Joint Statement on COVID-19 Impacts on Food Security and Nutrition. FAO, IFAD, the World Bank and WFP on the occasion of the Extraordinary G20 Agriculture Minister's Meeting. En: *FAO News* [en línea]. Roma. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <http://www.fao.org/news/story/en/item/1272058/icode/>
- FAO. 2020. *COVID-19 and smallholder producers' access to markets 1-2* [en línea]. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <http://www.fao.org/3/ca8657en/CA8657EN.pdf>
- Ghebru, H. & Holden, S. 2016. Land tenure reforms, tenure security and food security in poor agrarian economies: Causal linkages and research gaps. *Global Food Security*, Volumen 10. En: *Science Direct* [en línea]. [Citado el 8 de octubre de 2020]. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2211912416300153>
- Harrisberg, K. 2020. From Brazil to Kenya, Coronavirus Widows Lose Their Husbands and Then Their Land. En: *All Africa* [online]. Washington, DC [Citado el 25 de agosto de 2020]. <https://allafrica.com/stories/202005280690.html>
- HLPE. 2019. *Agroecological and other innovative approaches for sustainable agriculture and food systems that enhance food security and nutrition. A report by the High Level Panel of Experts on Food Security and Nutrition of the Committee on World Food Security* [en línea]. Roma. <http://www.fao.org/3/ca5602en/ca5602en.pdf>
- Sitko, N. J., & Jayne, T. S. 2014. *Structural transformation or elite land capture? The growth of "emergent" farmers in Zambia*. *Food Policy*, 48, 194-202.
- Vermeulen, S. and Cotula, L. 2010. *Making The Most Of Agricultural Investment: A Survey Of Business Models That Provide Opportunities For Smallholders*. 110 páginas. IIED/FAO/IFAD/SDC, Londres/Roma/Berna. (también disponible en: <https://pubs.iied.org/12566IIED/>)
- Villarreal, M. 2006. *Changing customary land rights and gender relations in the context of HIV/AIDS in Africa*. Colloque international "Les frontières de la question foncière – At the frontier of land issues", Montpellier. (también disponible en : https://www.mpl.ird.fr/colloque_foncier/Communications/PDF/Villarreal.pdf)
- Winder Rossi, N., Spano, F., Sabates-Wheeler, R. & Kohnstamm, S. 2017. *Social Protection and Resilience. Supporting livelihoods in protracted crises, fragile and humanitarian context*. 43 pages. *FAO Position Paper. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Institute for Development Studies*. Roma. (también disponible en: <http://www.fao.org/policy-support/tools-and-publications/resources-details/en/c/1056444/>)
- South Africa Creamer Media's Engineering News. April 20, 2020. *Mining declared an essential service*. (también disponible en: https://www.engineeringnews.co.za/article/update-mining-declared-an-essential-service-and-operations-permitted-to-resume-at-50-capacity-2020-04-20/rep_id:4136)
- Reuters. *Forced evictions leave 5,000 Kenyan slum dwellers at risk of coronavirus*. (también disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-kenya-homelessness/forced-evictions-leave-5000-kenyan-slum-dwellers-at-risk-of-coronavirus-idUSKBN2211VC>)

AGRADECIMIENTOS

Esta nota de orientación legal fue elaborada por el Servicio de Derecho para el Desarrollo de la Oficina Jurídica de la FAO, con el apoyo de la investigación en FAOLEX, y la colaboración de las oficinas del Programa de Apoyo y Asociaciones y de Tierras y Aguas.



Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de [CC BY-NC-SA 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/)

FAO. 2020. *Cómo proteger los derechos de tenencia de la tierra y los recursos naturales en tiempos de COVID-19, aprendiendo del pasado*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb0706es>